B. D. Nº 535811/15

SOLICITA TRÁMITE DE SUBASTA DE INMUEBLES - PROPONE MARTILLERO - SE LIBREN CEDULAS Y OFICIOS - SOLICITA LIBRAMIENTO DE MANDAMIENTO DE ESTADO, CONSTATACION Y OCUPACIÓN DEL INMUEBLE.-

Señor Juez Federal:

PEDRO JOSE PIROVANI, Mat. T. 105 - F 408 (C.S.J.N.), 20-17039674-0, en mi carácter de Letrado Apoderado de la parte actora, con domicilio electrónico constituido y por la participación acordada en los autos caratulados: **"Expte. Nº 2022/15 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) C/ COOPERATIVA AGRICOLA DE CONCEPCION DE LA SIERRA LTDA S/ Ejecución Fiscal"** , a V.S. digo:

I.- SE DECRETE TRÁMITE DE SUBASTA:

Que atento al estado de autos, y encontrándose la deuda aquí ejecutada impaga, es que con arreglo a lo previsto en el art. 92, párrafo décimo de la ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según ley 25239 y 27.430, vengo por el presente a solicitar a V.S. se DECRETE LA SUBASTA sobre el inmueble de propiedad del demandado identificado con Matrícula Folio Real nro. 1482. (05) Dpto. Concepción oportunamente embargado en autos.-

II.- PROPONE MARTILLERO

Atento a las facultades conferidas por art. 95, Tercer párrafo de la ley 11.683 t.o. en 1998 y sus modificaciones se propone como Martillero Público al Sr. MARCELO ALEJANDRO MARINI, con domicilio electrónico marcelo_marini@icloud.com (20238002460) sito en calle Junín nro. 2565 de la ciudad de Posadas - Misiones, quién se encuentra matriculado ante la Justicia Federal y deberá acepta el cargo ante la Actuaria a todos los efectos legales para su cometido.-

III.- COMUNICA LIBRAMIENTO DE CEDULAS Y OFICIOS

A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 576, del C.P.C. y C.N. solicito a V.S. ordene librar oficios a la MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, a la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, a la COOPERATIVA ELÉCTRICA LTDA. y a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Misiones a fin de que informen las deudas que por cualquier concepto pudieran poseer los inmuebles embargados ; al REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE para que informe sobre las condiciones de dominio, embargos e Inhibiciones de los inmuebles ; a la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, para que informe la Valuación Fiscal y todo dato registral respecto de los inmuebles como así también

para que remita copia de plano de mensura de los mismos.-

En el mismo orden, se INTIME al demandado para que dentro del tercer día presente título de Propiedad del Inmueble bajo apercibimiento de obtener Testimonio a su costa y en su caso se ordene librar Oficio al ARCHIVO DE TRIBUNALES para que se sirva remitir copia o fotocopia certificada de los títulos de propiedad de los inmuebles.-

En el mismo sentido y de corresponder, se ordene librar oficios a los **Jueces embargantes** a fin de ponerlos en conocimiento de lo aquí dispuesto.

IV.- SE LIBRE MANDAMIENTO DE CONSTATACION:

Solicito a V.S. se libre MANDAMIENTO DE CONSTATACION, sobre el inmueble a subastarse identificado con Matrícula Folio Real neo. 1482. (05) Dpto. Concepción que diligenciará el Sr. OFICIAL DE JUSTICIA "Ad Hoc", quien se constituirá en dicho inmueble y procederá a constatar su estado de ocupación, detallando el carácter, título y personas que habitan el mismo, las condiciones de construcción y los accesorios por accesión del bien embargado, con facultades para hacer USO DE LA FUERZA PUBLICA, ALLANAR DOMICILIO Y HACER USO DE CERRAJERO en caso de ser necesario (art. 576 C.P.C. y C. N. último párrafo).-

Se autorice en la diligencia al suscripto, el martillero interviniente y/o las personas que estos indicaren y toda otra actividad relacionada con la diligencia requerida.-

V.- Cumplidos todos los recaudos, el martillero actuante requerirá al Tribunal fecha y hora a fin de realizar la subasta sobre dicho inmueble, en los estrados de este Juzgado Federal.-

Por ser Justo.-

Dr. Pedro Jose Pirovani
ABOGADO
Tomo 105 - Folio 408
AGENTE FISCAL
AGENCIA SEDE POSADAS